

# JURISDICTION OVERVIEW





PARADIGMA CONSULTING

## **REPÚBLICA DE PANAMÁ – Resumen de Jurisdicción**

### **Resumen general**

#### Divisa

El "Balboa" (B/.) o Balboa panameño (PAB), la moneda nacional de Panamá, tiene el mismo valor que el dólar estadounidense. Debido a que Panamá firmó el Acuerdo Monetario con los Estados Unidos en 1903, el dólar estadounidense ha sido aceptado como moneda de curso legal en todo el país y circula junto con las monedas panameñas desde entonces. Al igual que otras naciones, Panamá no tiene un banco central.

#### Sistema judicial

De acuerdo con la Constitución de Panamá, tanto las empresas nacionales como las internacionales tienen el mismo derecho a constituir y realizar operaciones comerciales en Panamá y están sujetas a las mismas condiciones fundamentales. Sin embargo, existen limitaciones tanto en algunas prácticas profesionales como en las empresas extranjeras que se dedican a las ventas minoristas. Las personas pueden realizar negocios bajo sus propios nombres o a través de negocios legítimos.

#### Tipos de entidades legales

Los siguientes son los principales tipos de personas jurídicas que pueden constituirse, con base en las leyes civiles y comerciales panameñas:

- Asociaciones (S. de R.L.)
- Sociedades Anónimas (S.A.)
- Fundaciones de Interés Privado (F.I.P.)
- Fideicomiso
- Organización sin Fines de Lucro (Asociación o Organización sin Fines de Lucro)
- Entidad extranjera registrada: Una entidad extranjera también puede redomiciliarse en Panamá o abrir una sucursal panameña

### **Procedimientos básicos para establecer un negocio operativo**

#### Licencia comercial

- Todas las corporaciones, sociedades o individuos deben obtener un permiso de "Licencia de Operación" antes de participar en una actividad comercial o industrial. El sistema electrónico del Ministerio de Comercio e Industrias, PanamaEmprende ([www.panamaemprende.com](http://www.panamaemprende.com)), se utiliza para presentar solicitudes y otorgar Avisos de Operación (según lo regulado por la Ley No. 5 de 2007).

#### Requisitos contables y estados financieros

- Registros contables que identifiquen las actividades comerciales, los activos, los pasivos y el patrimonio, que deben representar las cantidades y la naturaleza de las transacciones comerciales y deben prepararse de



PARADIGMA CONSULTING

acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para todas las empresas y personas (que hacen negocios) (NIIF).

- Las organizaciones y las personas que realizan negocios deben mantener un diario general y un libro de contabilidad en todo momento. Las empresas comerciales también deben mantener un libro de resoluciones y un registro de acciones y accionistas.
- Todas las Entidades Comerciales y Personas Físicas (que hacen negocios) están obligadas a crear y mantener sus cuentas financieras, que representen de manera precisa y veraz los resultados de sus operaciones anuales o periódicas, disponibles para las autoridades pertinentes en sus oficinas o locales.

#### Renovaciones de Entidades Legales e Impuesto de Franquicia

- Cada corporación registrada, ya sea nacional o internacional, debe pagar una tarifa anual de \$ 300.00 al Tesoro. Las Fundaciones de Interés Privado deben pagar una cuota anual de US\$350.00 el primer año y US\$400.00 los años siguientes.

#### Requisitos adicionales

- Las actividades reguladas se rigen por leyes específicas adoptadas para cada industria. En este sentido, el sistema de licencias de la Superintendencia de Bancos, regula los bancos y las empresas fiduciarias; la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá regula las empresas de seguros, corredores de seguros, compañías de reaseguros, corredores de reaseguros, compañías de seguros cautivas y administradoras de seguros; La Superintendencia del Mercado de Valores regula a los corredores de bolsa y valores.

### **Visas y permisos de trabajo**

Para poder vivir y trabajar en Panamá por un período prolongado mientras cumplen con las normas laborales y de inmigración de la nación, los ciudadanos extranjeros que deseen hacerlo deben solicitar el estatus de residente y una visa de trabajo. Varios

Las posibilidades de visa están disponibles desde Panamá y dependen de su país, situación laboral, ambiciones futuras e inversión. Los siguientes programas se encuentran entre los programas de residencia más populares:

- FNV (Visa de Naciones Amigas)
- QIV (Visa de Inversionista Calificado)
- RPV (Visa de Pensionado Jubilado)
- SSV (Visa de autosolvencia)
- PIRV (Visa de Jubilado de Interés Privado)
- RV (Visa de reforestación)
- Visas sujetas al empleo
  - 10%
  - 15%
  - Profesional
  - SEM
  - FNV (a través de contrato de trabajo)

## **Resumen de la legislación y la regulación laboral**

De acuerdo con el Código Laboral, todos los contratos de trabajo deben ser por escrito con copias para el empleador, el empleado y las autoridades laborales; de lo contrario, se asumirá que cualquier información proporcionada por el empleado es precisa hasta que el empleador pueda establecer lo contrario más allá de toda duda razonable.

Los derechos de los empleados y las obligaciones del empleador incluyen:

- Libro mayor de empleados, longevidad y derechos de liquidación
- Seguridad social
- Vacaciones
- Días de enfermedad,
- 13° mes de salario,
- Licencia de maternidad
- Horas extraordinarias
- Contrato Laboral de Salario Mínimo

El contrato puede ser por un período de tiempo no especificado o predeterminado, o puede ser para un proyecto en particular. Un contrato de duración determinada se convierte en indefinido si el empleado realiza alguna de las siguientes acciones: (1) trabaja más allá del final de la duración definida; (2) trabajos más allá de la finalización del proyecto específico para el que fueron contratados; o (3) negocia contratos de proyectos específicos o de período definido adicional. Al firmar un contrato, los empleados no pueden comprometer sus derechos ni renunciar a ellos.

### Sueldos y salarios mínimos

El salario puede establecerse por tarea, puesto o unidad de tiempo (mes, quincena, semana, día u hora). Los salarios comprenden cualquier compensación monetaria que los empleados reciben por su trabajo, así como las propinas, primas, comisiones, participación en las ganancias y otros beneficios, incluida la compensación en especie y los gastos de viaje. Cada dos años, el gobierno evalúa y establece las tarifas de salario mínimo según la tarifa por hora, la actividad económica, el tamaño de la empresa y la ubicación. Los salarios deben pagarse dos veces al mes, el 15 y el 30, de acuerdo con el Código de Trabajo.

### Sistema de Seguridad Social

Muchos de los beneficios para empleados que a menudo ofrecen los seguros privados en otras naciones son reemplazados por el sistema de seguridad social de Panamá. El sistema está organizado de la siguiente manera:

- La Caja de Seguro Social supervisa el sistema de seguridad social.
- El sistema de seguridad social ofrece beneficios de salud, dentales, maternidad, discapacidad y muerte al asegurado y sus dependientes.
- Todos los empleados que trabajan para el gobierno, así como las personas o empresas que operan en el territorio nacional, incluidos los extranjeros, están sujetos al sistema obligatorio de seguridad social.



PARADIGMA CONSULTING

- Todos los empleados que trabajan para el gobierno, así como las personas o empresas que operan en el territorio nacional, incluidos los extranjeros, están sujetos al sistema obligatorio de seguridad social.

## **Sistema financiero**

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) fue establecida por el Decreto-Ley 9 de 1998, que modificó el sistema bancario establecido por el Decreto de Gabinete 238 de 1970. El Decreto-Ley 2 de 22 de febrero de 2008, que luego fue amalgamado por el Decreto Ejecutivo 52 de 30 de abril de 2008, actualizó y modificó la ley para ajustarla a los estándares regulatorios internacionales y aumentar la competitividad de la industria bancaria.

Durante más de 40 años, Panamá ha crecido rápidamente como un centro bancario internacional. El país cuenta con sesenta y cinco (65) bancos, de los cuales cuarenta (40) están bajo licencia general, quince (15) están bajo licencia internacional y diez (10) son oficinas de representación, así como dos (2) instituciones gubernamentales (propiedad del Estado).

## **Estructura y supervisión del sistema bancario y de valores**

### *La Superintendencia de Bancos de Panamá*

La SBP es la entidad responsable de supervisar el sistema bancario, incluida la prevención del lavado de dinero en el sistema bancario y el financiamiento del terrorismo. La entidad también se encarga de la protección de los derechos de los consumidores.

La SBP es una institución independiente pero está sujeta a la supervisión de la Contraloría General de la República de Panamá. La SBP está integrada por el Superintendente y cinco miembros de la Junta Directiva, los cuales son elegidos por el Poder Ejecutivo.

Generalidades y funciones de la SBP:

- Autorizar y emitir licencias para realizar actividades bancarias.
- Determinar, a nivel administrativo, la interpretación y el alcance de las disposiciones legales bancarias.
- Establecer periódicamente las reservas legales y el porcentaje de liquidez aplicable a los bancos.
- Realizar inspecciones de los bancos, con el fin de determinar su situación financiera y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.
- Intervenir, cuando sea necesario, en los asuntos de los bancos, nombrando un fideicomisario que asumirá la administración de los mismos; y
- Sancionar cualquier incumplimiento de la normativa bancaria.
- En Panamá, las sucursales y subsidiarias de bancos extranjeros que están bajo la supervisión consolidada de autoridades de supervisión extranjeras están sujetas a solicitudes de información e inspecciones. La información recibida de esta manera se mantiene absolutamente privada y no se puede compartir sin la aprobación previa de la SBP.

### Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

La Superintendencia del Mercado de Valores fue creada bajo la Ley 67 de 2011. Adicionalmente, el mercado de valores de la República de Panamá se rige por el Texto Único del Decreto-Ley 1 de 1999.

La SMV es una organización gubernamental independiente con patrimonio propio e independencia administrativa, como lo establece el texto unificado del Decreto-Ley 1. La SMV está compuesta por el Superintendente, quien se desempeña como representante legal de la institución y supervisa su administración, y una Junta Directiva, que sirve como su máximo órgano asesor, de gobierno y de formulación de políticas.

El Decreto-Ley 1 regula, entre otros, las siguientes áreas:

- Administradores de fondos de inversión;
- asesores de inversiones;
- Empresas de corretaje de valores;
- Trading de Forex (FX);
- Agencias de calificación crediticia;
- Fondos de pensiones;
- Sociedades de inversión (fondos mutuos); y
- Organizaciones autorreguladas.

### Requisitos para el funcionamiento de las entidades financieras y bancarias

#### *Actividades bancarias: licencias para participar en actividades bancarias*

Ninguna persona o entidad puede realizar actividades bancarias sin autorización previa de la SBP, con excepción de los bancos oficiales panameños.

La SBP emite tres (3) tipos de licencias en función de las actividades previstas de la institución bancaria:

- Licencia general: otorgada a los bancos constituidos bajo la ley panameña, que permite a las sucursales de bancos extranjeros realizar operaciones bancarias locales y extraterritoriales, así como otras actividades aprobadas por la SBP;
- Licencia internacional: otorgada a bancos constituidos bajo la ley panameña y sucursales aprobadas de bancos internacionales para realizar transacciones que se completen o realicen fuera de Panamá desde una oficina establecida en Panamá, así como para participar en otras actividades autorizadas.
- Licencia de representación: otorgada a bancos internacionales para abrir una sucursal y realizar otras operaciones permitidas en Panamá.
- Siempre que los servicios estén dentro del ámbito de las operaciones comerciales bancarias típicas, no hay restricciones sobre los tipos de servicios que se pueden proporcionar.

Además, los bancos están obligados a pagar anualmente una Tasa de Regulación y Supervisión, que dependerá del tipo de licencia:



PARADIGMA CONSULTING

- Licencia general: Treinta mil dólares estadounidenses (US\$30,000.00), más treinta y cinco dólares estadounidenses (US\$35.00) por millón, o fracción de millón, de los activos del banco, hasta un límite de cien mil dólares estadounidenses (US\$100,000.00).
- Licencia internacional: Quince mil dólares estadounidenses (US\$15,000.00).
- Licencia de representación: Cinco mil dólares estadounidenses (US\$5,000.00).

#### *Requisitos de capital*

Todos los bancos que operan en Panamá con una licencia general deben cumplir con el requisito de capital mínimo pagado o asignado del SBP de diez millones de dólares estadounidenses (US \$ 10,000,000.00). Para garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la licencia bancaria, los bancos dedicados exclusivamente a negocios extraterritoriales (bancos con licencia internacional) deben depositar 250 000 dólares estadounidenses (25 000,00 dólares EE.UU.) en el Banco Nacional de Panamá y mantener un capital mínimo desembolsado de 3 000 000 de dólares estadounidenses (3 000 000,00 dólares EE.UU.). Los bancos autorizados (ya sean con licencia general o internacional) no pueden reducir el capital de los montos mínimos establecidos anteriormente. La SBP debe autorizar cualquier reducción de capital.

#### *Requisito de reserva de liquidez*

Todo banco con licencia general e internacional (esta última en los casos en que el SPB es el primer supervisor del banco) está obligado a mantener una reserva legal de activos en efectivo que no puede ser superior al 35% de sus depósitos locales brutos (excluidos los depósitos de entidades relacionadas).

#### *Actividades de gestión de valores*

Las entidades de corretaje deben cumplir con las siguientes regulaciones:

- El titular de cada acción de capital emitida por el negocio de corretaje debe ser revelado a la SMV
- Los bancos con licencia internacional pueden solicitar una licencia a la SMV para realizar transacciones relacionadas con valores, incluidas las registradas en la SMV, desde su oficina;
- Los bancos con licencia internacional pueden solicitar una licencia a la SMV para realizar transacciones relacionadas con valores, incluidas las registradas en la SMV, desde su oficina;
- Para efectos del impuesto sobre la renta, las ganancias de transacciones manejadas en Panamá entre partes con propiedad efectiva radicadas en el exterior y terminadas en el extranjero no se considerarán ganancias realizadas en suelo panameño;
- Las entidades de corretaje deben mantener todos los activos de los inversores en cuentas de inversión de acuerdo con las regulaciones de SMV, y la SMV regulará la confidencialidad, los estándares éticos y los conflictos de intereses.
- La SMV regulará las transacciones de valores registrados que se negocian fuera de una bolsa de valores y las transacciones de valores registrados que



PARADIGMA CONSULTING

se negocian dentro de una bolsa de valores. La SMV, para dar cumplimiento al Decreto-Ley 1, podrá solicitar la designación de un oficial de cumplimiento para cada entidad de corretaje;

- Para realizar cualquier tipo de transacción de valores en Panamá, las empresas de corretaje y los corredores deben tener una licencia de la SMV.

El Decreto-Ley 1 establece las siguientes reglas sobre acciones, bonos, participaciones y cualquier otro título:

- Toda oferta pública o venta debe estar registrada en la SMV;
- Cualquier oferta o venta a residentes de Panamá, ya sea hecha desde Panamá o en el extranjero, debe considerarse como una oferta pública no realizada dentro del país;
- Las ofertas públicas o ventas en Panamá a inversionistas extranjeros deben considerarse como ofertas públicas no realizadas dentro del país;
- Las ofertas realizadas por el Estado o respaldadas por el gobierno están exentas de registro ante la SMV.

#### Incentivos fiscales

- No se gravará el impuesto sobre la renta, los dividendos o el impuesto complementario sobre las ganancias o pérdidas resultantes de la transmisión de valores emitidos por el Estado;
- Las ganancias y pérdidas por la transmisión de valores registrados en la SMV no pueden ser gravadas si dicha transferencia se realiza:
  - a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado;
  - cuando una empresa se fusiona, consolida o reorganiza, siempre que el accionista solo obtenga acciones de la empresa sobreviviente o relacionada.
- La entidad que paga los intereses debe deducir el monto total de los ingresos obtenidos por acciones registradas en la SMV, que tributan a una tasa regular del 5%. No es necesario incluir los ingresos en la declaración anual de la renta, ni se tendrá en cuenta a efectos fiscales.
- Las acciones registradas en la SMV están exentas del impuesto de timbre, al igual que cualquier otro documento relacionado con contratos, suscripciones, ventas, pagos, transferencias o permutas de este tipo de activos.
- El tipo impositivo sobre las plusvalías resultantes de una transmisión de valores que no está exenta se fija en el 10%. Sin embargo, en algunas transacciones, el cesionario o comprador debe deducir un anticipo del cinco por ciento (5%) sobre las ganancias de capital del valor total de la transacción. Esta operación está sujeta al reglamento general del impuesto sobre las plusvalías.

#### *Requisitos de capital*

Las bolsas de valores deben tener un capital pagado de al menos \$1,000,000 USD, estar libres de gravámenes y garantizar el secreto de sus negocios. Además, al final de cada día, las bolsas de valores deben publicar un informe de todas las transacciones, bolsas de valores, precios, volúmenes y cualquier otra información estadística de interés para los inversores y el público en general.

### *Estados financieros auditados*

Los estados financieros auditados preparados por un contador público independiente deben presentarse a la SMV al final de cada año fiscal.

### **Resumen de la legislación fiscal**

En contraste con el formato tributario ampliamente adoptado en todo el mundo en otras naciones, la estructura tributaria de Panamá es territorial. Esto indica que el dinero derivado de operaciones nacionales está sujeto al impuesto sobre la renta ("ISR"), mientras que los ingresos derivados de fuentes extranjeras están exentos de impuestos. Esto también se aplica a los ingresos que están específicamente exentos del impuesto sobre la renta según el Código Tributario y otra legislación especial.

El concepto de territorialidad establece que los ingresos obtenidos en Panamá o que se consideran provenientes de Panamá están sujetos a impuestos, independientemente del lugar de la firma de los contratos, la fuente del dinero recibido o la nacionalidad o residencia de las partes. Por lo tanto, los residentes y no residentes solo están sujetos a impuestos sobre los ingresos de origen panameño debido a la forma en que el sistema tributario del país está configurado como un cuerpo de leyes gobernante.

### Fuentes de ingresos

De acuerdo con nuestro principio de territorialidad, los ingresos obtenidos por personas físicas o jurídicas se dividen en tres categorías: ingresos locales, extranjeros y exentos, según lo establecido en el Código Tributario y el Decreto Ejecutivo No. 170 de 1993.

### Sujetos obligados tributarios e ingresos imponibles

Un contribuyente se define como "la persona física o jurídica, ya sea panameña o extranjera, que recibe ingresos imponibles sujetos al impuesto sobre la renta" según la Sección 694 del Código Tributario. La definición de contribuyente se ha ampliado mediante regulaciones para incluir fideicomisos, sociedades colectivas y cualquier otro tipo de negocio que obtenga ingresos imponibles.

Se consideran ingresos imponibles los ingresos que se crean en territorio panameño de cualquier fuente, independientemente de dónde se reciban. Al romper con el principio de territorialidad, las leyes tributarias panameñas también cuentan como ingresos gravables cualquier ingreso que, incluso cuando se derive de actos o servicios en el extranjero, beneficie a personas o personas jurídicas residentes en Panamá y esté relacionado con la creación y mantenimiento de sus ingresos que tengan una fuente panameña.

### Ejercicio



PARADIGMA CONSULTING

El año fiscal típico para todos los contribuyentes generalmente va del 1 de enero al 31 de diciembre. Sin embargo, se puede solicitar a las autoridades fiscales que cambie un año fiscal a un plazo especial que abarque un total de 12 meses consecutivos.

### Impuesto sobre Sociedades

La cantidad restante después de restar las tarifas y deducciones relevantes de los ingresos brutos es el ingreso imponible de una corporación. Los costos y gastos necesarios para operar un negocio en Panamá y producir ingresos imponibles son deducibles siempre que estén debidamente documentados y no excedan la fórmula de deducibilidad máxima.

#### Tasas de impuestos

- La tasa estándar del impuesto sobre la renta corporativa se establece en el 25%. La tasa de tributación para las empresas en las que el Estado posee más del cuarenta por ciento (40%) de las acciones de la empresa se mantendrá sin embargo en el treinta por ciento (30%), como lo era antes del cambio de 2010 al Código Tributario panameño.

### Método alternativo para calcular el impuesto sobre la renta

Las empresas con ingresos brutos de más de US\$1,500,000.00 están obligadas a pagar el mayor de los impuestos sobre la renta resultantes de la técnica estándar o el método alternativo, conocido en español como "Cálculo Alternativo de Impuesto sobre la Renta" o "CAIR".

En este sentido, el impuesto se calculará aplicando el tipo general del 25% a la mayor de las siguientes cantidades:

- La renta neta imponible calculada utilizando el método tradicional; o
- La renta neta imponible que resulta de aplicar el 4,67 por ciento a la renta imponible total, dando lugar a una tasa impositiva efectiva del 1,4 por ciento.

A los efectos del método alternativo (CAIR), el total de la renta imponible es la suma obtenida al restar los ingresos exentos y los ingresos de fuente extranjera del total de los ingresos, sin deducir ningún cargo o gasto pagado, que no sean los específicamente permitidos por la ley.

### Retención de impuestos sobre dividendos

Las empresas que distribuyen dividendos de las ganancias están obligadas a deducir el 10% de los montos que provienen de fuentes de ingresos panameñas y el 5% de los montos que provienen de fuentes de ingresos extranjeras o exentas. Este impuesto debe ser retenido por la empresa que distribuye los dividendos y pagado a las autoridades fiscales dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de autorización de la distribución.

### Retención complementaria sobre dividendos

Se debe retener un impuesto complementario sobre el 40% de los ingresos netos, después de impuestos, como anticipo del impuesto sobre dividendos si no se distribuyen las ganancias totales del período o si las ganancias totales del período distribuidas son inferiores al 40%

de ingresos netos. Esto da como resultado una tasa efectiva del 4% sobre el ingreso neto total, después de impuestos. Cuando se dividan estos dividendos o ganancias, se pagará el seis por ciento restante (6%).

### Retención de impuestos sobre remesas

Cualquier ingreso que una entidad domiciliada en el extranjero considere proveniente de una fuente nacional debe retenerse como impuesto sobre la renta siempre que el servicio ofrecido afecte el ingreso de fuente nacional o ayude a preservar esa fuente y los pagos relacionados sean vistos como gastos permitidos por la entidad en Panamá. En los casos en que los pagos se realicen a entidades no residentes, la entidad residente debe retener el impuesto sobre la renta a la tasa estándar sobre el cincuenta por ciento (50%) de los fondos transferidos.

### Impuesto sobre la renta para personas físicas

Solo los ingresos de origen panameño, según lo definido por el Código Tributario y las Regulaciones del Impuesto sobre la Renta, están sujetos a impuestos en Panamá para todas las personas, incluidos ciudadanos, residentes y no residentes. De acuerdo con las leyes fiscales, todos los ingresos en forma de dinero, especie o valor, derivados de servicios personales prestados en virtud de una relación laboral, la práctica de una profesión u oficio, y cualquier otro tipo de servicios prestados, realizados o ejercidos dentro del territorio de Panamá están sujetos al impuesto sobre la renta.

#### Tarifas

- Las personas físicas que obtienen ingresos imponibles están sujetas a tasas impositivas progresivas de acuerdo con sus ingresos anuales, de la siguiente manera:
  - Los primeros US\$11,000.00 están exentos del impuesto sobre la renta.
  - Los ingresos percibidos entre US\$11,000.00 y hasta US\$50,000.00 están sujetos a impuestos a una tasa del 15%.
  - Para la última categoría, los montos se gravan a una tasa fija de US\$5,850.00 para los primeros US\$50,000.00 percibidos, y cualquier exceso de ingresos de los mismos se grava a una tasa del 25%.

### Residencia fiscal

Independientemente de su estatus migratorio, todas las personas son consideradas residentes para efectos fiscales si pueden demostrar que estuvieron presentes por más de ciento ochenta y tres (183) días durante un año calendario o el año anterior, ya sea de manera continua o intermitente, o si tienen una residencia permanente y la reconocen como el centro de sus intereses

económicos o familiares vitales. Los residentes también están sujetos al impuesto sobre la renta sobre sus salarios y otras formas de ingresos.

#### Cumplimiento tributario

- El empleador es responsable de deducir el impuesto sobre la renta sobre los sueldos, salarios y otras compensaciones recibidas dentro de una relación laboral utilizando las tasas impositivas progresivas mencionadas anteriormente.
- Las personas con otros ingresos imponibles no sujetos a retención en la fuente o aquellos con más de un empleador deben presentar una declaración anual de impuestos sobre la renta antes del 15 de marzo después del final del año fiscal.
- Las personas con un solo empleador o un solo salario como fuente de ingresos no están obligadas a presentar una declaración anual de impuestos sobre la renta.
- Puede solicitar una prórroga de presentación de un mes. La fecha límite de pago es el 31 de marzo después del final del año fiscal, no se permiten extensiones de pago.
- Los pagos atrasados generarán intereses de alrededor del 1% del monto adeudado, por mes, así como un recargo del 10% sobre el monto a pagar. La presentación tardía incurrirá en una multa de US \$ 100.00.

#### Tributación de la Renta de las Personas Físicas No Residentes

Los contribuyentes no residentes son aquellos que estuvieron ausentes del país por un mínimo de 183 días en un año calendario, ya sean consecutivos o no. Los empleados que no son residentes están sujetos al impuesto sobre la renta a una tasa fija del 15% sobre sus ingresos brutos (sueldos y salarios), más un impuesto de educación del 2,75 por ciento.

#### Impuesto sobre las ganancias de capital

Las ganancias de capital son ingresos gravables, con excepción de los resultantes de la venta de valores o acciones emitidos por entidades, los emitidos por el gobierno panameño y negociados en una bolsa de valores reconocida, o los registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), todos los cuales están excluidos por el Código Tributario.

#### Venta de acciones

Si quedan fuera de las disposiciones exentas, las ganancias de capital procedentes de la venta de acciones o valores están sujetas a un tipo impositivo fijo del 10%. Sin embargo, el comprador o cesionario debe retener una suma igual al 5% por adelantado y remitir los fondos a las autoridades fiscales dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de pago de la transacción. El anticipo del 5 por ciento puede ser considerado como el impuesto definitivo por el vendedor o cedente.

#### Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios ITBMS - IVA



PARADIGMA CONSULTING

El ITBMS es un impuesto indirecto que grava la venta de bienes muebles (incluidas las importaciones) y servicios prestados en suelo panameño. Junto con los impuestos sobre la renta y las tarifas de importación, funciona como un impuesto al valor agregado (IVA) y es una fuente importante de ingresos para el gobierno panameño.

*Las transacciones sujetas a ITBMS incluyen:*

- La concesión de la propiedad o los derechos de propiedad sobre bienes muebles a un receptor.
- La prestación de servicios dentro del territorio panameño, con o sin entregables, que ordinariamente comprenden el alquiler de bienes muebles e inmuebles, la asistencia a eventos de entretenimiento, el transporte de pasajeros a nivel nacional e internacional por vía aérea, etc.
- Importar productos tangibles, independientemente de a dónde vayan.

*Base imponible y tipos:*

Aunque la base imponible variará en función de la transacción que se realice, suele ser el precio neto de venta del bien o servicio. El ITBMS será aplicable a todas las transferencias de productos hasta que lleguen a su ubicación prevista. El impuesto ITBMS no se aplica al reembolso de gastos.

*Tarifas específicas de ITBMS:*

- Medicina, Alimentos y Libros
  - 0%
- Bienes y servicios
  - 7%
- Bebidas alcohólicas, alojamiento y hospedaje
  - 10%
- Productos de tabaco
  - 15%

*Contribuyentes y No Contribuyentes (ITBMS-IVA)*

Este impuesto debe ser recaudado de los consumidores finales y pagado por aquellos que importan artículos gravados, transfieren bienes muebles o prestan servicios hacia o dentro del territorio panameño. Asimismo, los no residentes deberán pagar el impuesto ITBMS sobre los servicios prestados localmente y pagar el impuesto de acuerdo con la ley al Tesoro Nacional, sujeto al principio de territorialidad de Panamá. Tras una evaluación adecuada por parte de las autoridades fiscales, las personas o empresas que no hayan producido un ingreso bruto mensual promedio inferior a 3.000 dólares EE.UU. y un ingreso anual inferior a 36.000 dólares EE.UU. durante el año anterior no se considerarán contribuyentes para el año siguiente.

*Requisitos de llenado*

Al presentar el Formulario 430 el día 15 de cada mes o antes, el impuesto ITBMS recaudado debe pagarse a las autoridades fiscales. Los proveedores de servicios

profesionales pueden presentar su declaración y el impuesto ITBMS trimestralmente.

### Impuesto Selectivo del Consumo (ISC)

El ISC es esencialmente un impuesto especial sobre la importación de ciertos artículos, incluidas las bebidas alcohólicas, los licores y todos los derivados del tabaco (cigarros y cigarrillos), así como sobre la transferencia o venta original de estos productos por parte de fabricantes locales (como refrescos, vinos y cervezas). Para efectos del ISC, el ITBMS (IVA) no está incluido en la base imponible.

Los siguientes bienes y servicios están sujetos al impuesto ISC:

- Automóviles con un valor CIF superior a US\$8,000.00 (se aplican algunas excepciones);
- Motores fueraborda de más de 150 cc, yates, veleros, barcos y embarcaciones recreativas o deportivas, motos acuáticas, embarcaciones y aeronaves para uso no comercial, así como helicópteros;
- Joyas y armas de fuego;
- Servicios de televisión por cable y satélite;
- Servicio de telefonía móvil, incluido el servicio de telefonía móvil prepago;
- Premios ganados en máquinas tragamonedas operadas por empresas privadas especializadas en juegos de azar;

Los contribuyentes están obligados a recaudar este impuesto y remitirlo al Tesoro Nacional dentro de los primeros 15 días posteriores a la fecha límite de presentación y, en el caso de las importaciones, dentro de los tres días posteriores a la presentación de la declaración aduanera. El precio acordado para los bienes o servicios sirve como base imponible. El valor CIF más los derechos de importación constituye la base imponible de las importaciones.

### Impuesto de licencia de negocios

Para las empresas que requieren una Licencia Comercial para realizar actividades comerciales e industriales en Panamá, este impuesto anual se calcula sobre el capital de la empresa a una tasa del dos por ciento (2%) desde un monto mínimo de US\$100.00 hasta un monto máximo de US\$60,000.00. No se requerirá una licencia comercial para personas o empresas con sede en la Zona Libre de Colón o cualquier otra zona libre o zonas francas en Panamá. Sin embargo, el impuesto de licencia comercial se aplica a estas personas y empresas a una tasa reducida del 0,5 por ciento de los activos netos, con un mínimo de US\$100 y un máximo de US\$50.000.

### Impuesto sobre el seguro de educación

- Tanto los empleadores como los empleados deben pagar un impuesto sobre la educación. Los empleadores deben tomar el 1.25 por ciento del salario de los empleados y agregar un 1.50 por ciento además de eso.
- Las personas que trabajan por cuenta propia deben pagar el 2.75 por ciento completo de sus ingresos imponibles cada año.
- El impuesto también se aplica a los contribuyentes no residentes que prestan servicios en Panamá.



PARADIGMA CONSULTING

- Tanto los empleadores como los empleados pueden deducir este impuesto de sus ingresos imposables.
- Junto con las cotizaciones a la seguridad social y el impuesto sobre la renta, las retenciones se pagan mensualmente a la Administración de la Seguridad Social.

#### Impuesto de timbre

- El papel oficial o sellado debe usarse para peticiones administrativas, certificados y documentos notariados en Panamá y cuesta ocho dólares (US \$ 8) por página.
- Se debe pagar un impuesto de timbre en todos los papeles y documentos comerciales, incluidos contratos, cheques y otros documentos negociables.
- El monto del impuesto varía según el valor del documento y si se trata de un conocimiento de embarque, un permiso de aterrizaje, un cheque u otro tipo de documento.
- Cada US\$100, o fracción de ellos, del valor mencionado en los contratos y documentos debe tributar a una tasa de diez centavos (US\$0,010).
- Quedan excluidos los recibos de dinero, las facturas de venta de bienes y servicios y las acciones legales.
- Cada mes, cada trimestre o cada semestre, los contribuyentes pueden pagar este impuesto completando un formulario.

#### Importación

- A menos que estén específicamente exentas por ley o por acuerdos de incentivos con el gobierno, todas las importaciones están sujetas a aranceles de importación.
- Dentro de los tres días hábiles posteriores al día en que se proporcionan los documentos de importación, se deben pagar los derechos de importación.
- Las tarifas cambian según la disponibilidad local de los bienes y los gravámenes aplicables.
- El costo más el seguro y el flete (CIF) facturados al importador es la base imponible.

Al determinar el mismo monto para los productos importados vía aérea o cuando se desconoce el valor CIF, el valor del flete a bordo (FOB) se incrementa en un 15%.

Los agentes de aduanas se encargan de la tramitación de las declaraciones juradas de importación.

El Ejecutivo establece cambios en las tasas de derechos de importación.

#### Impuesto sobre las primas de seguros

- Un gravamen sobre la emisión de pólizas de seguro se aplica a todas las operaciones de seguros en Panamá.
- El contribuyente es quien suscribe la póliza, mientras que la aseguradora es responsable de pagar el impuesto.
- Todos los seguros ofrecidos en la República de Panamá que cubren riesgos regionales están sujetos a un impuesto que se calcula como el dos por ciento (2%) de la prima.
- Las primas de seguro contra incendios están sujetas a un impuesto adicional del cinco por ciento (5%); la tasa impositiva general es del siete

por ciento (7%) y el cinco por ciento (5%) se destina a los departamentos de bomberos de Panamá.

#### FECI (Impuesto sobre la Bonificación de Intereses)

- Los préstamos personales y comerciales locales de más de cinco mil dólares (\$5,000.00) que son otorgados exclusivamente por bancos y otras instituciones financieras están sujetos a un cargo de retención del uno por ciento (1%).

#### Impuestos municipales

- Los impuestos municipales se aplican a la mayoría de la actividad comercial e industrial, incluidas las pequeñas empresas, los talleres y las centrales eléctricas.
- Estos impuestos están determinados por la clase de actividad, los ingresos brutos o el volumen de ventas.
- Los municipios pueden imponer impuestos sobre cosas como licencias de vehículos, edificios, mejoras, aceras, calles y terrenos municipales.

#### Impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre transmisiones patrimoniales

##### *Impuesto de Bienes Inmuebles*

Los bienes raíces ubicados dentro de la República de Panamá están sujetos al impuesto sobre bienes raíces, que es un impuesto directo. El valor de los bienes inmuebles en su conjunto, incluidas las renovaciones, determina la base imponible. Los valores de las propiedades registradas se incrementan automáticamente a efectos fiscales mediante transacciones inmobiliarias a precios superiores al valor de tasación o registrado. El impuesto sobre bienes inmuebles se pagará en tres plazos: el primero a más tardar el 30 de abril, el segundo el 31 de agosto y el último el 31 de diciembre.

Una reciente reforma del impuesto sobre bienes inmuebles establece un tipo impositivo progresivo/combinado, estructurado de la siguiente manera:

- Bienes inmuebles destinados a ser utilizados como vivienda principal o familiar (Vivienda Principal -VP- y Patrimonio Familiar Tributario -PFT-) y:
- Otros bienes raíces (es decir, comerciales, industriales y otras propiedades residenciales).

La tasa fija, a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, es la siguiente:

Propiedad bajo el estado de hogar principal a efectos fiscales:

- Base imponible de 0,00 USD a 120.000,00 USD
  - Tasa: 0%
  - Monto a pagar: 0.00USD
- Base imponible 120,000.00USD a 700,000.00USD
  - Tasa: 0.5%
  - Monto a pagar: 0.00USD sobre los primeros 120,000.00USD, y los montos en exceso se gravan a una tasa de 0.50%, hasta \$700,000.
- Base imponible superior a 700,000.00USD
  - Tasa: 0,7%



PARADIGMA CONSULTING

- Monto a pagar: 4,900.00USD sobre los primeros 700,000.00USD, con montos en exceso gravados a una tasa de 0.70%

Nota: La tasa está entre paréntesis y se grava progresivamente. Esto significa que las tasas se aplican a medida que se alcanzan los tramos, para el paréntesis, en consecuencia. La base imponible sería el valor total de la propiedad (propiedad + mejoras).

Otros tipos de propiedades:

- Base imponible de 0,00 USD a 30.000,00 USD
  - Tasa: 0%
  - Monto a pagar: 0.00USD
- Base imponible 30,000.00USD a 250,000.00USD
  - Tasa: 0,6%
  - Monto a pagar: 0.00USD sobre los primeros 30,000.00USD, y los montos en exceso se gravan a una tasa del 0.60%.
- Base imponible 250,000.00USD a 500,000.00USD
  - Tasa: 0,8%
  - Monto a pagar: 150.00USD sobre los primeros 250,000.00USD, con montos en exceso gravados a una tasa de 0.80% hasta 500,000.00USD.
- Base imponible superior a 500,000.00USD
  - Tasa: 1.0%
  - Monto a pagar: 4,000.00USD sobre los primeros 500,000.00USD, con montos en exceso gravados al 1%.

Nota: La tasa está entre paréntesis y se grava progresivamente. Esto significa que las tasas se aplican a medida que se alcanzan los tramos, para el paréntesis, en consecuencia.

Las siguientes propiedades están exentas de impuestos a la propiedad:

- Bienes inmuebles del gobierno e inmuebles propiedad de municipios y asociaciones municipales.
- Bienes raíces gubernamentales autónomos y semiautónomos.
- Bienes inmuebles destinados a ser utilizados con fines religiosos.
- Bienes inmuebles destinados a ser utilizados para fines benéficos o de asistencia social, o por organizaciones sin fines de lucro.
- Bienes inmuebles exentos de acuerdo con tratados o acuerdos internacionales en los que la República de Panamá haya sido parte y aprobados por ley.
- Bienes inmuebles con un valor inferior a US\$120,000.00 (Impuesto Familiar, Patrimonio y Vivienda Principal).
- Otros bienes raíces con un valor inferior a US\$30,000.00.
- Bienes inmuebles pertenecientes a organizaciones sociales, que son operaciones sin fines de lucro.
- Bienes inmuebles destinados a actividades agropecuarias y cuyo valor no exceda de US\$350.000,00.
- Personas o empresas que ofrecen servicios de educación privada. Pueden deducir su impuesto inmobiliario a cero, ofreciendo becas permanentes a estudiantes panameños. Los hospitales privados también tienen esta opción.



PARADIGMA CONSULTING

- Bienes inmuebles destinados a uso público.
- Bienes inmuebles pertenecientes a personas con discapacidad. Dichos bienes inmuebles deben ser el lugar de residencia principal de la persona.
- Bienes inmuebles que consisten en terrenos y/o mejoras, de acuerdo a lo establecido en las leyes especiales para el plazo correspondiente.

### *Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles (ITBI)*

El impuesto del dos (2) por ciento aplicado a la transferencia de bienes inmuebles se basa en lo siguiente (el que sea más alto): El precio de venta o el valor catastral.

El valor catastral se calcula sobre el valor de la tierra registrada. El valor catastral está sujeto a aumentos automáticos de longevidad en el valor equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor de la propiedad, más mejoras, por cada año calendario entre la fecha de adquisición y la fecha de venta.

Exenciones:

- Si el comprador utiliza la propiedad como residencia personal y la venta se produce dentro de los dos años posteriores a la obtención de un permiso de ocupación legal, la venta inicial de una propiedad residencial está exenta de este impuesto.
- Las donaciones hechas al estado, a familiares de primer grado (padres a hijos o hijos a padres) y a cónyuges están exentos de este impuesto
- Los fideicomisos introductos de transferencias de bienes raíces están exentos de este impuesto.

Nota: Las autoridades fiscales considerarán fraudes las declaraciones falsas sobre el valor de transferencia de los bienes inmuebles, y tanto el vendedor como el comprador pueden enfrentarse a duras sanciones.

Solo las empresas inmobiliarias o las personas que se dedican al curso regular de los negocios (aquellos que han vendido más de 10 propiedades - Giro Ordinario) están exentas del impuesto ITBI del dos por ciento.

### *Impuestos sobre las ganancias de capital en las ventas de bienes raíces*

El impuesto sobre las ganancias de capital en las transmisiones de bienes raíces se gravará a una tasa del 10% si la compra y venta de propiedades inmobiliarias no forman parte del curso regular de los negocios del contribuyente. El vendedor está obligado a pagar un 3

Avance porcentual sobre el 10%, o el 10% definitivamente. La base imponible es la diferencia entre el precio de venta y el costo básico de la propiedad y el costo de transacción

Sin embargo, el contribuyente también tiene la opción de pagar el 3% de todo el valor de la transferencia. El contribuyente tiene derecho a recibir el importe en exceso a cambio cuando el anticipo del 3% sea superior a la suma que se hubiera obtenido tras aplicar el impuesto de plusvalía del 10%.

## Intercambio de información y tratados de doble imposición

La red de tratados sobre el impuesto sobre la renta de Panamá se expandió rápidamente, ya que su objetivo era cumplir con el proceso de revisión por pares de la OCDE para ser eliminado de su lista negra de paraísos fiscales. Hasta abril de 2020, Panamá tenía en vigor un total de dieciocho (18) tratados de doble tributación de diferentes países. Asimismo, estos instrumentos permiten a las Administraciones Tributarias involucradas hacer frente a la evasión fiscal internacional y facilitan el intercambio de información entre los países contratantes. Panamá también cumple con el CRS y tiene una lista de 64 naciones reportables.

Convenios de doble imposición:

Barbados	Corea del Sur	EAU.	Irlanda
Israel	Italia	Luxemburgo	Países Bajos
Portugal	Qatar	Gran Bretaña	Comprobar República
Singapur	Estrasburgo	España	Francia
México	Vietnam		

## **Incentivos fiscales disponibles, regímenes especiales y áreas comerciales especiales**

Panamá tiene varios regímenes especiales que brindan incentivos para el establecimiento de empresas. Los más atractivos son los siguientes:

### Área Panamá-Pacífico (APP)

El APP fue diseñado para brindar oportunidades inmobiliarias bajo los auspicios de la Ley 41 (2004), que establece y rige este territorio único, a través de una agencia gubernamental creada para el Área Panamá-Pacífico (Agencia Panamá-Pacífico) y un Desarrollador privado (London & Regional).

La APP tiene un sistema aduanero único y es una zona libre de impuestos. Su objetivo es impulsar el comercio de materias primas, servicios y capital, al tiempo que fomenta el empleo y la inversión. Está situado en la antigua Base Howard de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en Panamá, en la costa del Pacífico (al oeste del Canal de Panamá).

La Ley 41 de 2004 especifica que las personas o empresas que establezcan operaciones en la APP podrán realizar todo tipo de actividades siempre y cuando no estén expresamente prohibidas por la ley. Esto contrasta con la CFTZ, que se centra únicamente en las operaciones de importación y exportación.

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley de APP, el Desarrollador, el Operador y los Usuarios (definidos como cualquier persona física o jurídica registrada en la APP) están exentos de todos los impuestos directos e indirectos, contribuciones, tarifas, derechos y gravámenes nacionales en esta área por cualquier actividad, negocio, servicio, operación o transacción que realicen.



PARADIGMA CONSULTING

Quedan excluidos de la exención general los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre dividendos e impuesto complementario
- ISR (Impuesto sobre la Renta) para remesas al exterior
- Impuestos de importación e ITBMS
- Impuesto a la propiedad (Aplica a partir del 1 de enero de 2030).
- Impuesto de licencia comercial.
- ISR
- ISR sobre remesas por comisiones, regalías, pagos por servicios de asistencia técnica o cualquier otro concepto.

La Ley de APP establece una serie de actividades incentivadoras que permitirán la tributación parcial de:

- ISR (Se aplica una tarifa reducida a las actividades de servicios de administración de oficinas, exclusivamente).
- Impuesto de licencia comercial (se aplica una tasa reducida).
- Impuesto sobre bienes inmuebles (Aplica a partir de la fecha detallada anteriormente)
- Impuesto sobre dividendos y complementarios (Aplica a ciertas actividades incentivadas).

### Zona Libre de Colón (ZLC)

La Zona Libre de Colón (ZLC) ha sido una región de libre comercio segregada para empresas mayoristas desde su creación en 1948. Actualmente, más de 3.000 empresas están activas en este sector, siendo la reexportación de productos la actividad más significativa.

La Zona Libre de Colón está situada cerca del extremo caribeño del Canal de Panamá, aproximadamente a una hora en automóvil de la Ciudad de Panamá y el aeropuerto, respectivamente.

Además de ser el primer centro de distribución de contenedores de América Latina, es la zona franca más grande de América y la segunda más grande del mundo. Al proporcionar al mundo una ubicación distintiva para el comercio internacional, se ha convertido en la zona franca líder en el hemisferio y uno de los centros logísticos globales más grandes e importantes. La CFTZ es una instalación que ha obtenido la acreditación ISO 9001-2008. Cualquier mercancía que ingrese a la ZLC está exenta de derechos de importación y puede importarse, almacenarse, modificarse, reempaquetarse y reexportarse sin estar sujeta a ninguna norma aduanera (con excepción de las armas de fuego o los productos derivados del petróleo). Los funcionarios de aduanas cobran una tarifa por el servicio de monitoreo a cambio de realizar un seguimiento de los bienes exportados. El costo está determinado por los artículos exportados.

Las empresas deben obtener permiso de la Administración de la ZLC para operar fuera de la Zona Libre de Colón (una institución gubernamental autónoma). Esto indica que no hay necesidad de una licencia comercial o aviso de operación. Sin embargo, una corporación en la Zona Libre de Colón debe tener una "clave operativa", que es un número que la identifica y le permite realizar negocios como de costumbre. Las empresas no necesitan

para cumplir con los requisitos mínimos de inversión. La clave operativa se otorgará según su tipo de registro, como se detalla a continuación:

- Código de operación:
  - Regístrese como una entidad individual y alquile un almacén a un tercero, como MIT Logistics. Permite importar, exportar y reexportar. Este registro tiene los costos operativos más altos: la tarifa de renovación anual es de 4,900.00 USD (tarifa anual de registro y la tarifa anual del código operativo) y la tarifa de registro (tarifa única) es de 5,560.00 USD en concepto de depósito de garantía.
- Código de entidad representada:
  - Entidad establecida en la República de Panamá autorizada por la CFTZ, que no tenga presencia física en la CFTZ, que se registre con el único propósito de importar, exportar y reexportar a través de la CFTZ. A través de este registro, operaría bajo una entidad operativa en la CFTZ, quien manejará sus operaciones como su representante. El costo de registro es de 2,500.00 USD y 2,500.00 USD renovaciones anuales después del primer año. Detalles:
    - Debe ser una entidad panameña
    - Puede importar, exportar y reexportar
    - Sin presencia física en CFTZ
    - No se permite hacer venta al por menor
    - Reexportar un mínimo del 60% de los bienes importados
    - Permitido tener una oficina en CFTZ de no más de 20m<sup>2</sup>, exclusivamente para fines administrativos
- Código de Entidad Representada Especial:
  - Entidad extranjera no establecida en Panamá autorizada por la CFTZ, que no tenga presencia física en la CFTZ, que se registre con el único propósito de reexportar a través de la CFTZ. A través de este registro, operaría bajo una entidad operativa en la CFTZ, quien manejará sus operaciones como su representante. El costo de registro es de 2,500.00 USD y 2,500.00 USD renovaciones anuales después del primer año. Detalles:
    - Entidad Extranjera
    - Solo se puede reexportar
    - Sin presencia física en CFTZ
    - No se permite hacer venta al por menor
    - Reexportar el 100% de las mercancías traídas a Panamá
    - Permitido tener una oficina en CFTZ de no más de 20m<sup>2</sup>, exclusivamente para fines administrativos.

Actividades permitidas:

- Importación;
- Exportar;
- Reexportación;
- Fabricación;
- Venta, comercialización y distribución;
- Refinación y procesamiento de mercancías;



PARADIGMA CONSULTING

- Operaciones, transacciones, negociaciones o actividades incidentales apropiadas para el establecimiento y operación de zonas francas internacionales.
- La prestación de servicios relacionados con la aviación y las operaciones aeroportuarias, incluido el transporte, manejo y almacenamiento de carga en general;
- Construcción de puertos, muelles, astilleros, puertos o lugares de carga y descarga;

#### Tratamiento fiscal:

- Exentas del impuesto sobre la renta en relación con las actividades de exportación realizadas.
- Impuesto sobre la renta del 25% a la importación de producto en territorio fiscal nacional.
- Impuesto del 5% sobre los dividendos (tipo reducido).
- Exentas de ITBMS (IVA) en relación con las actividades de exportación realizadas y servicios logísticos.
- Exento de impuestos municipales.
- Impuesto de aviso de operación del 0,5% (tasa reducida).

#### Zonas Francas (FTZ)

Las zonas francas son zonas francas para la creación y el crecimiento de empresas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Cualquier persona o persona jurídica que desee inscribirse en el Registro de Empresas de la Zona Franca debe tener la debida autorización para operar y realizar las actividades permitidas allí. En otras palabras, solo mediante la debida emisión de una Licencia de Uso por parte de la Comisión Nacional de Zonas Francas del Ministerio de Comercio, se puede fundar una empresa dentro de una zona franca.

La Zona Franca solo se puede utilizar para los siguientes tipos de actividades: servicios, manufactura, ensamblaje, servicios logísticos, servicios de alta tecnología, procesamiento de productos terminados o semiterminados, centros de investigación científica, servicios ambientales, centros especializados para la prestación de servicios de salud, instituciones de educación superior y servicios generales a los usuarios dentro de la Zona Franca. Están específicamente prohibidas las actividades de importación y exportación que no impliquen la elaboración de valor añadido.

Solo las operaciones externas (operaciones de exportación), que incluyen la transferencia de cualquier tipo de bienes o mercancías, así como la prestación de servicios a cualquier persona física o jurídica situada en el extranjero o establecida dentro de una zona de libre comercio específica, son elegibles para los incentivos fiscales otorgados a las empresas establecidas en la Zona Franca. Por otro lado, las actividades destinadas al mercado panameño en general (territorio aduanero secundario) estarán sujetas a impuestos de importación, ITBMS e impuesto sobre la renta.

#### Sede de Empresas Multinacionales (SEM)



PARADIGMA CONSULTING

Un sistema específico para el establecimiento y gestión de Sedes de Empresas Multinacionales, o SEM, fue conformado por la Ley 41, que fue adoptada el 24 de agosto de 2007. Con el fin de proporcionar servicios intragrupo a oficinas centrales, filiales, subsidiarias o entidades afiliadas ubicadas en el extranjero, la Ley 41 intenta atraer a las corporaciones multinacionales para que abran oficinas en Panamá. Las empresas con licencia SEM solo pueden realizar las siguientes actividades y servicios:

- Dirección y/o gestión de operaciones geográficas (en un área específica o global) de una empresa dentro del grupo de empresas: planificación estratégica, desarrollo de negocios, gestión de capacitación de personal, gestión de operaciones y/o logística;
- Logística y/o almacenamiento de componentes o partes de productos de fabricación;
- Asistencia técnica no solo para las empresas del GE sino también para los clientes de productos y servicios del GE;
- Gestión financiera, incluida la tesorería a EG;
- Contabilidad del GE;
- Elaborar planos que formen parte del diseño y/o construcción que constituyan el curso ordinario típico de la actividad empresarial de la empresa matriz o de cualquiera de sus filiales;
- Procesar datos electrónicos de cualquier actividad, incluidas las consolidaciones para las operaciones de EG y las operaciones de red;
- Asesoría, coordinación y seguimiento de bienes y servicios, marketing y publicidad de EG;
- Apoyo a las operaciones y la investigación, así como al desarrollo de bienes y servicios de EG;
- Otros servicios análogos previamente aprobados por el Gabinete Jurídico de acuerdo con la Ley 41.

Incentivos fiscales SEM:

- 5% de impuesto sobre la renta (tasa reducida).
- Impuesto de remesas del 2,5% (tasa reducida).
- Exención del ITBMS, excepto para aquellos servicios prestados a entidades relacionadas ubicadas en Panamá.
- Exención del impuesto sobre dividendos y complementarios, así como del impuesto a sucursales.
- Exención del impuesto de Aviso de Operación.

Normativa Contable

Normativa aplicable:

- Todas las empresas que operan en Panamá están obligadas por ley a mantener registros contables de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en la República de Panamá, es decir, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), o NIIF.
- Las empresas panameñas que operan fuera de Panamá también están obligadas a mantener registros contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Panamá, que deberán proporcionar a sus agentes residentes, en original o copia, todos



PARADIGMA CONSULTING

los años a más tardar el 30 de abril. El agente debe ser informado de la ubicación de estos documentos.

- Las empresas que operan en Panamá deben mantener un diario general, un libro mayor, un libro de actas y un registro de acciones (registro de accionistas). Para los comerciantes, solo se requieren dos libros: un diario general y un libro mayor.
- Todos los registros contables deben mantenerse en español.
- Los registros contables, los documentos justificativos y la correspondencia deben conservarse en Panamá, siempre que las operaciones se realicen localmente. Deben estar actualizados y listos para ser inspeccionados por las autoridades en cualquier momento.
- De acuerdo con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, se requiere el aval de un contador público certificado para la declaración de alquileres municipales y nacionales cuando el monto bruto declarado supera los US\$11.000.
- Cuando los registros contables se mantienen por medios tecnológicos o electrónicos, se requiere la certificación específica de un contador público certificado.
- Los registros contables deben prepararse de acuerdo con la base devengada de la contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera (IFAS), con pocas excepciones.
- Las instituciones bancarias están autorizadas a mantener sus registros contables de acuerdo con las NIIF o los US GAAP.

#### Requisitos de los estados financieros

Las leyes fiscales exigen que todas las empresas que hacen negocios en la República de Panamá mantengan sus estados financieros archivados, disponibles para la Dirección General de Ingresos a pedido y verificados por un contador público autorizado de conformidad con las normas de auditoría ampliamente aceptadas de Panamá. Los estados financieros pueden inscribirse en el Registro Público panameño, mientras no sea obligatorio.

El mantenimiento de cuentas financieras auditadas es obligatorio para los bancos, las empresas de seguros y reaseguros, las empresas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y las empresas que operan en zonas francas. Cada año, se requiere que auditores externos independientes certifiquen los estados financieros de estas empresas.